

Información para Compras, EHS, Legal y Mantenimiento.

Paquete de referencia para procesos de evaluación y alta de proveedor. Los requisitos finales dependen de la política del cliente y del servicio contratado.

1. IDENTIDAD Y ALCANCE

Marca comercial: ECOSAVE / ECOSAVE del Norte como división comercial.

Titular de autorizaciones ambientales aquí descritas: Ricardo Lozano Manjarrez.

Alcance comercial: refrigerantes y activos RAC, asbesto, residuos peligrosos y de manejo especial, además de proyectos ambientales especiales.

2. AUTORIZACIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA

15-II-155-23 · SEMARNAT

Acopio de residuos peligrosos. Capacidad autorizada de almacenamiento: 5,300 t/año. No representa throughput, tratamiento ni destrucción.

15-I-328-23 · SEMARNAT

Recolección y transporte de residuos peligrosos. La documentación disponible registra 2 unidades y capacidad de carga de 4 t por viaje.

SCT

ECOSAVE reporta un permiso separado. Número y alcance deben adjuntarse únicamente desde el documento vigente verificado; este paquete no los inventa ni los sustituye.

3. QUÉ PUEDE SOLICITAR COMPRAS

- Constancia de Situación Fiscal vigente y datos de facturación.
- Documentación corporativa/representación que el proceso de alta requiera.
- Autorizaciones ambientales aplicables al servicio.
- Pólizas, seguros, capacitación o documentación HSE cuando el proyecto los requiera.
- Alcance técnico, cotización y condiciones comerciales.
- Datos de destino o terceros autorizados cuando formen parte de la ruta contratada.
- Evidencia y documentos de cierre que correspondan al servicio.

4. QUÉ REVISAR ANTES DE CONTRATAR UN PROVEEDOR

Punto de control	Qué validar
Alcance	Que la autorización y el servicio realmente cubran la actividad contratada.
Titularidad	Que el nombre del titular/empresa del documento coincida con quien declara la autorización.
Vigencia	Que el documento aplicable esté vigente y que no se presente un permiso histórico como actual.
Transporte	Que la operación y las unidades utilizadas correspondan al alcance autorizado cuando aplique.
Destino	Que la ruta final sea definida para el material/proyecto; no asumir destrucción universal.
Trazabilidad	Que exista identificación, pesaje/evidencia y documentos aplicables al movimiento.
Cierre	Que el expediente final refleje lo realmente ejecutado, sin prometer un paquete idéntico para todos los proyectos.

5. DOCUMENTACIÓN DE SERVICIO

La documentación depende de la clasificación y del alcance. En proyectos de residuos peligrosos, el manifiesto de entrega, transporte y recepción es un documento de trazabilidad previsto por la regulación; no debe presentarse como un certificado universal de cumplimiento.

En refrigerantes, el cierre puede integrar datos de equipo, cilindros, pesos, análisis/evaluación, evidencia operativa y documentos de destino según la ruta definida.

6. DATOS QUE AYUDAN A COTIZAR

- Ubicación exacta del proyecto.
- Descripción del material, residuo, refrigerante o equipo.
- Cantidad estimada y forma de presentación.
- Fotografías y etiquetas disponibles.
- Condiciones de acceso, altura, maniobras o restricciones.
- HDS/SDS y análisis existentes cuando apliquen.
- Necesidad de manifiesto, reporte, evidencia o requisitos internos del cliente.

7. REFERENCIAS OFICIALES

Para el proceso de homologación, las copias de autorizaciones oficiales deben consultarse en su versión original. Las guías, checklists, ejemplos y manifiestos demo de ECOSAVE no sustituyen documentos emitidos por autoridad.

SEMARNAT publica el modelo de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos y su guía de llenado. La regulación establece responsabilidades específicas para generadores, transportistas y destinatarios.

8. CONTACTO PARA HOMOLOGACIÓN

ECOSAVE del Norte
+52 55 1656 5336
yrazu@ecosave.com.mx

Documento comercial de referencia. No constituye autorización, dictamen legal ni garantía de cumplimiento. El cliente debe validar los requisitos de su proceso de alta y el alcance aplicable al proyecto.